

INFORME RADICACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA// RADICACIÓN 2023093980// EXPEDIENTE 2023-4218// ALEXANDER PIRA LEMUS vs ALLIANZ SEGUROS S.A.// TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Jue 19/10/2023 18:22

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

2023-4128_Contestación demanda APCF_Allianz.pdf; APCF_Informe 324_Alexander Pira lemus.xlsx; Correo_radicación contestacion.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 11 de octubre de 2023, se radico dentro de la oportunidad procesal, contestación de la demanda , dentro del proceso que a continuación de describe:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

RADICACIÓN: 2023093980

EXPEDIENTE: 2023-4218

DEMANDANTE: ALEXANDER PIRA LEMUS

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

LEGISOFFICE: JUDICIAL-5214.

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Contestación de la demanda y llamamiento en garantía (PDF)
2. Informe inicial 324.
3. Soporte de radicación.

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al LegisOffice indicado previamente.**Estimada @Marlyn Katherine Rodríguez Rincón** por favor ayúdame cargando el informe a la plataforma.

Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 14 horas.

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 16:27

Para: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Cc: jdiaz@diazabogados.com <jdiaz@diazabogados.com>; catastralex@gmail.com <catastralex@gmail.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA// RADICACIÓN 2023093980// EXPEDIENTE 2023-4218// ALEXANDER PIRA LEMUS vs ALLIANZ SEGUROS S.A.// TPCT

Señores

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

RADICACIÓN: 2023093980

EXPEDIENTE: 2023-4218

DEMANDANTE: ALEXANDER PIRA LEMUS

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN
A LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, representada legalmente por el doctor David Alejandro Colmenares Spence como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal establecido, comedidamente procedo a presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** formulada por el señor Alexander Pira Lemus, en contra de mi procurada, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones de la demanda, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT